

JUZGADO DIECISÉIS CIVIL DEL CIRCUITO
Bogotá D.C., cuatro (4) de marzo de dos mil veintidós (2022)

Expediente: 2017-00151

Obre en autos el certificado de tradición y libertad donde se evidencia la inscripción de la demanda en el folio de matrícula inmobiliaria N°50C-105916 (fls.244 a 275).

De otro lado, comoquiera que fueron aportadas las correspondientes fotografías de la valla, conforme a lo indicado en el inciso 4°, numeral 7° del artículo 375 del Código General del Proceso, se dispone:

Por secretaría procédase a la inclusión del contenido de la valla en el Registro Nacional de Procesos de Pertenencia que lleva el Consejo Superior de la Judicatura, por el término que indica la norma en cita.

Se advierte a quienes concurren después de dicho término, que tomarán el proceso en el estado en que se encuentre.

De otro lado, frente al pedimento de llevar a cabo la inspección judicial, tenga en cuenta el memorialista que no es el momento procesal oportuno para ello.

Notificar esta decisión por estado electrónico según lo dispuesto en el Acuerdo PCSJA20-11567 de 5 de junio de 2020 del Consejo Superior de la Judicatura cuyo link es el siguiente <https://www.ramajudicial.gov.co/web/juzgado-16-civil-del-circuito-de-bogota>.

NOTIFÍQUESE,

Firmado electrónicamente
CLAUDIA MILDRED PINTO MARTINEZ
JUEZ
(2)

JUZGADO 16 CIVIL DEL CIRCUITO
SECRETARIA

La providencia anterior se notifica por anotación
en el ESTADO ELECTRÓNICO No. 026
fijado el 7 DE MARZO DE 2022 a la hora de
las 8:00 A.M.

Luis German Ar.0enas Escobar
Secretario

DMDG.

Firmado Por:

Claudia Mildred Pinto Martinez

Juez

Juzgado De Circuito

Civil 016

Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **9d4f969fbf710f19796ce4e0c2d208d41d0beb2747ad65d80a3557d033419e44**

Documento generado en 04/03/2022 05:01:10 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>